



N° *M6* -2023-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 05 JUL. 2023

VISTO:

El Expediente N° 23-007601-001, que contiene Memorandum N° 416-2023-OGRH-HEVES de fecha 21.06.23, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la Nota Informativa N° 067-2023-OA-HEVES de fecha 13.06.23, de la Oficina de Administración y la Nota Informativa N° 3064-2023-UL-OA-HEVES de fecha 12.06.23, de la Unidad de Logística; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, con Resolución Jefatural N°381-2016-IGSS, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud mediante Resolución Viceministerial N°055-2021-SA/DVMPAS, designa al MC CARLOS LUIS URBANO DURAND en el cargo de Director Adjunto (CAP-P N° 002) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud;

Que, con Resolución Ministerial N° 1130-2021/MINSA, se designa temporalmente al M.C CARLOS LUIS URBANO DURAND en el cargo de Director de Hospital II (CAP- P N° 001) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Hospital;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 080-2022/MINSA, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, según la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, se delegaron facultades a los Directores de los Hospitales del Ministerio de Salud, en materia de acciones de personal, encontrándose dentro de estas la designación temporal para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N°1057;

Que, mediante Resolución Directoral N° 254-2021-DE-HEVES de fecha 18.10.21, se designó al Econ. Anthony Godofredo RIVEROS FALCONI en el cargo de confianza de Jefe de Unidad, de la Unidad de Logística (CAP N° 0059), de la Oficina de Administración, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, con Nota Informativa N° 067-2023-OA-HEVES de fecha 13.06.23, la Lic. Adm. Isabel J. LEÓN MARTEL Jefa de la Oficina de Administración hace de conocimiento la Nota Informativa N° 3064-2023-UL-OA-HEVES de fecha 12.06.23, presentada por el Jefe de la Unidad de Logística Lic. Anthony Godofredo RIVEROS FALCONI, sobre uso de vacaciones del 14 al 16 de Junio del 2023; asimismo, señala que autoriza las vacaciones, y propone en su remplazo al servidor CAS Einer Vladimir REAL PUELLES como Jefe de la Unidad de Logística, de la Oficina de Administración, en adición a sus funciones; propuesta que ha sido aprobada por la Dirección Ejecutiva;

Que, en atención al Informe N° 0044-2023/EGE/OGRH/HEVES (e) de fecha 20.06.23 y el Memorandum N° 416-2023-OGRH-HEVES de fecha 21.06.23, suscrito por la Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, se establece el cumplimiento de los requisitos mínimos por parte del servidor CAS para ocupar el cargo de Jefe de Unidad, de la Unidad de Logística, de la Oficina de Administración del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en adición de sus funciones, opinando favorablemente sobre la propuesta presentada;

Que, mediante Informe Técnico N°219-2016-SERVIR/GPGSC, la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR, concluye que la suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N°1057 y su Reglamento) pero entendidas en términos amplios; el encargo es propio del régimen Decreto Legislativo N° 276, por lo que su aplicación en otros regímenes, si bien es posible, no es necesariamente debe efectuarse bajo las mismas condiciones que en el referido régimen; en consecuencia, es posible la encargatura del servidor CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada en su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en atención a lo indicado en los considerandos precedentes, resulta necesario emitir el acto resolutorio disponiéndose designar temporalmente al servidor CAS Einer Vladimir REAL PUELLES, como Jefe de Unidad, de la Unidad de Logística, de la Oficina de Administración del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del 14 al 16 de Junio del 2023, en adición de sus funciones, y con eficacia anticipada del 14.06.23;

Con el visto bueno de la Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES);

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS; el Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N°011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; en concordancia con la Resolución Jefatural N°381-2016/IGSS en el inciso c) del Artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, el mismo que facultan al Director Ejecutivo la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia, y, las conferidas mediante Resolución Viceministerial N°055-2021-SA/DVMPAS y Resolución Ministerial N° 1130-2021/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR TEMPORALMENTE con eficacia anticipada, al 14 de Junio del 2023, al servidor CAS Einer Vladimir REAL PUELLES como Jefe de Unidad, de la Unidad de Logística, de la Oficina de Administración del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, por el periodo comprendido del 14 al 16 de Junio del 2023, en adición de sus funciones, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución Directoral, en el portal institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
M.C. CARLOS LUIS URBANO DURAND
CMP: 018710 RNE: 018686
DIRECTOR DEL HOSPITAL II

CLUD/LOM/VS/DC/ERRC.
Distribución:

- () Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- () Unidad de Asesoría Jurídica
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional
- () Interesados.
- () Archivo.